

ORD. ALC. Nº 1400/ 1 1 1

ANT.: Oficio Nº 1499 de fecha 03.06.2025, Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados. Solicita información sobre aplicación del Artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios.

MAT.: Da respuesta.

PEÑALOLÉN, 25 JUN 2025

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

**A : SEÑORA
CLAUDIA RODRIGUEZ ANDRADE.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES
NACIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

1.- Mediante documento señalado en el antecedente, la H. Diputado señor JUAN FUENZALIDA COBO, a través de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido a esta entidad edilicia que a través de la Dirección de Obras Municipales informe en detalle la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, más concretamente en lo que dice relación con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable.

2.- En base a lo señalado precedentemente y, a fin de dar adecuado cumplimiento a lo solicitado por el Honorable Diputado, se derivó oficio a la Dirección de Obras Municipales quienes responden mediante Memo Nº 386 de fecha 17.06.2025 (adjunto).

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL CONCHA MANSO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

LFQT/LMRD/AJGN/MCJO/tbv. (ID/190443 – RES 190716)

Distribución:

- Destinatario.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Control y Gobierno Abierto.
- Oficina de Partes.



**Dirección de
Obras Municipales**

MEMORÁNDUM N° 386

ANT.: Oficio N°1499/14/2025, Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa respecto aplicación artículo 52 bis Ley DFL 382.

PEÑALOLEN, 17 de junio de 2025.

**DE : MARÍA JOSÉ CHOLAKY CABEZAS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : SRA. CECILIA JIMENEZ OYARZUN
DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL**

Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales (DOM) la presentación mencionada en el ANT., a través de la cual el H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, solicita informar en detalle la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios, más concretamente en lo que dice relación con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable.

Sobre el particular, puedo informar que, esta DOM, no contempla la mencionada ley para las actuaciones o tramites que en ella se revisan y aprueban, por otra parte, no tiene la facultad de interpretar la aplicación de la normativa vigente, incluso si fuesen normas relacionadas con el ámbito de nuestra competencia, respecto al urbanismo y construcciones, por lo que lamentamos no poder dar respuesta a lo solicitado.

Ante cualquier duda o consulta al respecto, se sugiere tomar contacto con el Arquitecto Homero Casanga Cortés, Jefe Control de Gestión DOM al fono 2 24868795, en horario de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs. y viernes de 8:30 a 16:30 hrs. o al correo electrónico hcasanga@penalolen.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,

**MARIA JOSE
CHOLAKY
CABEZAS** Firmado
digitalmente por
MARIA JOSE
CHOLAKY CABEZAS
Fecha: 2025.06.18
13:58:32 -04'00'

**MARÍA JOSÉ CHOLAKY CABEZAS
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**



Folio web: 6851 d88fb5212
FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
Homero Casanga
17-06-2025 a las 17:05
L. Municipalidad de Peñalolén

HCC

Distribución: Ing. DOM N°993 de fecha 10.06.2025.

- Dirección de Obras Municipales